



Don reales.

SELLO TERCEROTODOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INIE Y UNO VALGA

Para los Años de 1824 y 1825

Lima 28 de Abril de 1824

Sr. Gov.^{ra}



Pase ense remano a los señ
Ministros de Pt. Hacienda,
para que ocracionados de la
variacion de destino a los
efectos de la guia que se
acompaña, procedan a la
chancelacion que se volu
cira.

2/



Piedra
E

Don Mariano de Andraca ante
V. S. con el debido respeto parece y dice:
Que segun consta de la adjunta Guia que
acompaña aparece no haber tenido efecto
la Remision de los efectos que se mani
estan en ella. Y habiendo oy mudado
de parecer de Remitirlos se ha de remitir
V. S. mandas se fianza la fianza q.
otorgo a mi favor ante los S. S. Minis
tros de la faza N. D. Bartolome Lopez
y Para ello:

A. V. S. pils y sup. se sirva asi mandas por
ser de just.

Mariano de Andraca



MH-OL 112
Ca 25
De 139
Fol 1

O.L. 112-12